

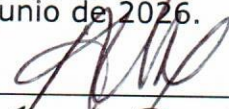


COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 94 correspondiente al día de hoy viernes, 12 de junio de 2026.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta buena ligera encharcada fangosa
Jinetes Ausentes:

Carrera: 6ta Jinete: ****Absalom Cruz** Motivo: personal Sustituto: ****Chrisjoel Laboy**

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: Rey De La Paz Motivo: personal Sustituto: E. Ramos, Jr.
Carrera: en la tarde Entrenador: G. Henríquez Motivo: personal Sustituto: G. Cruz
Carrera: en la tarde Entrenador: J. Rodríguez Motivo: personal Sustituto: S. Peña
Carrera: en la tarde Entrenador: K. Velez Motivo: personal Sustituto: M. Fernández
Carrera: en la tarde Entrenador: A. Ayala Motivo: personal Sustituto: E. Vizcarrondo

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Pérez

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 2da 06/12/26 Ejemplar: Fly Happy Motivo: inapetencia Suspensión: 21 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO: RETIRO DEL EJEMPLAR GRAY FROST DEL PROGRAMA OFICIAL DEL DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2026.

El ejemplar GRAY FROST que aparece en la segunda carrera del domingo, 14 de junio de 2026, no puede participar en la carrera, el mismo no podrá ser inscrito hasta tanto sea removido del VET LIST.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME	HORA DE CUADRE	HORA SALIDA
✓ Primera Carrera	2:45	2:46	2:46
✓ Segunda Carrera	3:15	3:15	3:16
✓ Tercera Carrera	3:45	3:47	3:48
✓ Cuarta Carrera	4:15	4:17	4:18
✓ Quinta Carrera	4:44	4:45	4:48
✓ Sexta Carrera	5:21	5:21	5:24
✓ Séptima Carrera	5:54	5:54	5:56

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 5ta Ejemplar: Lady Runner Motivo: Heat Stroke Suspensión: examen posterior

Peso de Jinetes:

Reposo de Jinetes: no hubo

Incidentes de Carrera:

Carrera: 1ra Investigado: El jinete Samuel Cardona (Flowers Festival) solicitó que se verificara la recta de llegada. Resultado: Según la apreciación del Jurado Hípico el ejemplar #3 Caribbean Gal subió un carril con ventaja de dos cuerpos. Por decisión unánime el orden fue declarado oficial.

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Carrera: 4ta 06/11/2026 Jinete: Christian Santiago Violación: Orden OACJ- NH-25-15 (2da)
Multa: \$50.00 Y (1) día de suspensión: Dicha suspensión será efectiva el 21 de junio de 2026.

El Jurado Hípico impone (3) días de carreras de suspensión al jinete Omix Y. Adorno. Dicho jinete montó al ejemplar Zyan en la 5ta carrera del jueves, 11 de junio de 2026 y fue descalificado por abandonar su línea de carrera sin tener la ventaja mínima requerida ocasionando que el ejemplar El Poderoso no alcanzara una mejor posición según la apreciación del Jurado Hípico. Dicha suspensión será efectiva 21 al 26 de junio de 2026.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. Rian	Aprobó		2	M	NAT
2. *Septarian	Aprobó		4	M	IMP
3. Alfreddito R.	Aprobó		3	M	NAT
4. Papito E.	Aprobó		3	M	NAT

RE-EVALUACION

N	Ejemplar	Sexo	Edad	Dueño	Entrenador	Origen	Motivo	Aprobó
1	Ninoshka Rachel	H	2	Maletero	M. Maldonado	NAT	Desfile	no

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas) no hubo

Citaciones:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el sábado, 13 de junio de 2026 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 3ra 06/11/26 Nombre: Jorge I. Vélez Motivo o Incidente: revisión de video
 Carrera: 3ra 06/11/26 Nombre: Jorge González Motivo o Incidente: revisión de video

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el domingo, 14 de junio de 2026 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 4ta 06/11/26 Nombre: Christian Santiago Motivo o Incidente: revisión de video

RECLAMOS:

Carrera: **6ta** Ejemplar: **Reyes María** Reclamo de: **Skull Stable** Reclamado por: **DC Racing**
 Sorteo: **si** Núm. Boletos: **dos intereses** (Coco Racing-entrenador- L. Rodríguez
 Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: **si** Será entrenado por: **D. Encarnación** Cuadra: **#15**

Carrera: **6ta** Ejemplar: **Mala Pascua** Reclamo de: **C & C Stable** Reclamado por: **Skull Stable**
 Sorteo: **si** Núm. Boletos: **cuatro intereses** (Santa Rita Racing-entrenador- J. Martínez
Garden Solution-entrenador-A. L. Calderón
JBK Racing-entrenador- Raymond Morales
 Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **G. Merced** Cuadra: **#8**

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASI PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: _____
 Miembro Asociado: _____
 Miembro Asociado: _____